

1

四

MIAMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
Panamá Oeste

Recibido por: *Kelica Guerra*

Fecha: 19/7/2022

Hora: 10:13 am

Panamá, 21 de junio de 2022.

**ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.**

ING. CONCEPCIÓN:

Por este medio, Yo, **KIM WEN CHUNG**, mayor de edad, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal número E-8-53265, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, correo electrónico No tienen, en nuestra condición de promotor del Proyecto "Estación de Servicios DELTA Las Américas", a realizarse en la Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8600 Folio Real No. 30766 (F), Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8601 Folio Real No. 53002 (F), Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8600 Folio Real No. 57076 (F), Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8601 Folio Real No. 58085 (F), Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8600 Folio Real No. 55688 (F), Finca (INMUEBLE) La Chorrera Código de Ubicación 8600 Folio Real No. 56122 (F.), Corregimiento de Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá oeste.

Motivo por el cual nos dirigimos hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el cual corresponde al proyecto “Estación de Servicios DELTA Las Américas”. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Este documento, está conformado por archivos y anexos con información referente al proyecto, su elaboración está bajo la responsabilidad del Ing. Diomedes Vargas T., Consultor Ambiental, debidamente registrado ante las oficinas del Ministerio de Ambiente bajo el Registro No. IAR-050-98 y el Lic. Fabián Maregocio, Consultor Ambiental, debidamente registrado en el Ministerio de Ambiente, bajo el Registro No. IAR-031-1998. Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto. El Proyecto Consta con 130 páginas.

La solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

1. Se adjunta Paz y Salvo.
 2. Copia de Cédula del Promotor del proyecto, debidamente notariada.
 3. Copia digital del Estudio de Impacto Ambiental, debidamente ordenada y foliada.
 4. Declaración Jurada en Papel 81/2 x 14 y Notariada.
 5. Copia del Registro Público de la Finca.
 6. Mapa de Localización Regional y Geográfica.
 7. Recibo Original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, según la categoría.

Sin más que decir se despide,

Atentamente,

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Queda /s/finalizar la(s) firma(s), ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es, son, autentica(s).

SR. KIM WEN CHUNG
C.I.P. E-8-53265
Promotor



4



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he certificado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original, y no se ha encontrado en todo conforme.

Panama, 24 JUN 2022

NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Ministerio de Ambiente

No.

5

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82124042

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA S A / 155674654	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Agencia de Arraijan	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	120051601	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		132	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A CAT 1 MAS PAZ Y SALVO 204483

Dia	Mes	Año	Hora
15	07	2022	02:23:45 PM

FirmaNombre del Cajero Maritza Blandford

Sello

IMP 3



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 206376

Fecha de Emisión:

24 08 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23 09 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICAS, S.A.

Representante Legal:

KIM WEN CHUNG

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

X :

Director Regional



12/7

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.07.12 11:26:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 272677/2022 (0) DE FECHA 08/07/2022.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL N° 30766 (F)
CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 124.95m² CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
124.95m²
COLINDANCIAS: NORTE : LA AVENIDA DE LAS AMERICAS; SUR: RESTO LIBRE DEL TERRENO SOBRE EL QUE ESTA
CONSTRUIDO; ESTE: CASA DE HORTENCIO CASTILLO; OESTE: CASA DE PRUDENCIO AYALA---MEDIDAS: MIDE
SIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS DE FRENTE POR DIEZ Y SIETE METROS DE FONDO
EL VALOR DEL TRASPASO ES: SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS(B/.6,566.00).
FECHA DE ADQUISICIÓN: 20 DE JUNIO D E2022.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A. (RUC 155674654) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 11 DE JULIO DE 2022
3:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403583800



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: DF667A6F-4429-4B31-B367-787DC098BBC4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, de 27 de junio de 2022

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Estimados Señores:

Nosotros **Dinorah Ayala Cravajal** cd. 6-55-2537, **Virginia Ayala Carvajal** cd. 8-238-380 y **Julio Patricio Ayala Carvajal** cd. 8-516-952, propietarios de la Finca (Inmueble) en La Chorrera Código de Ubicación No. 8601, Folio Real No. 53002 con superficie de 127.04 mts.², Ubicado en el corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, autorizamos al Sr. **Kim Wen Chung** con cédula E.8-53265 representante legal de **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.** para que inicie los trámites necesarios ante el Ministerio de Ambiente, y presente ante esta entidad el **Estudio de Impacto Ambiental**, sobre la finca detallada.

Esta autorización únicamente es válida para ser utilizada ante el Ministerio de Ambiente, con el propósito ante indicado.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

Dinorah Ayala Carvajal

Dinorah Ayala Carvajal cd. 6-55-2537

Virginia Ayala C.

Virginia Ayala Carvajal cd. 8-238-380

Julio Patricio Ayala C.

Julio Patricio Ayala Carvajal cd. 8-516-952

La Sustituta, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-308.

Propietarios



CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) autorizada (s).

12 JUL 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

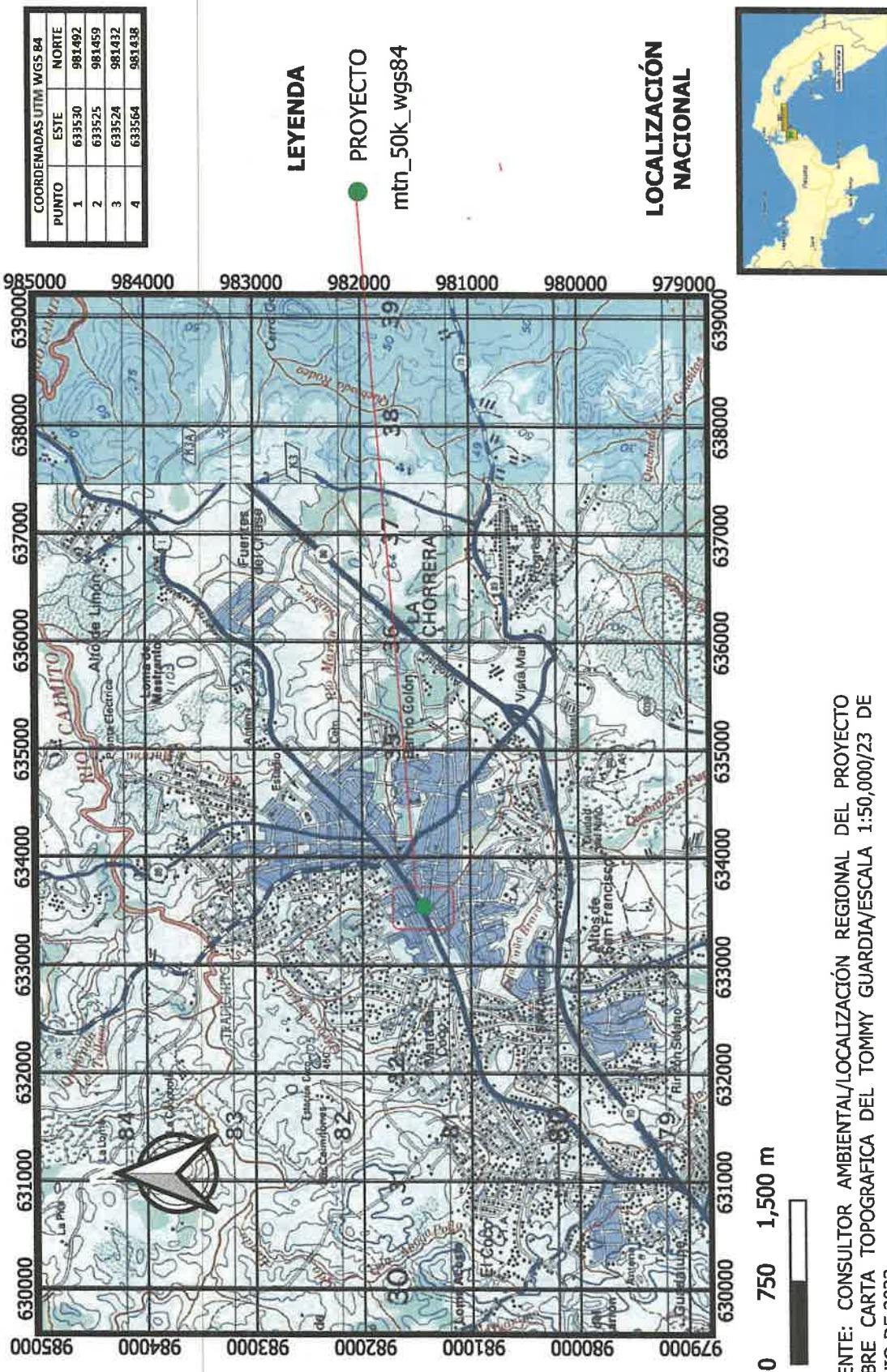
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodecima







MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL
PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS
PROMOTOR: INVERSIONES Y DESARROLLO AMÉRICA S.A.
UBICACIÓN: AVENIDA LAS AMÉRICAS Y AVENIDA LIBERTADORES, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA,
DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.



**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS
FIRMAS RESPONSABLES**

**Firmas Debidamente Notariadas y Nº de Registro
Firmas Debidamente Notariadas y Nº de Registro**

Diomedes A. Vargas T.

**Ing. Diomedes A. Vargas T.
IAR-050-1998**

[Signature]



**Lic. Fabián Maregocio
IRC-031-2008**

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmares) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

08 JUL 2022

Panamá

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público sexto



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ING. DIOMEDES A. VARGAS	IAR-050-1998		✓		
LIC. FABIAN MAREGOCIO	IRC-031-2008		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ESTACION DE SERVICIOS DELTA LAS AMERICAS.

Corregimiento: BARRIO BALBOA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMA OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: INVERSIONES Y DESARROLLO AMERICA, S.A.

Corregimiento: BARRIO BALBOA

Provincia: LA CHORRERA

Distrito: PANAMA OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: KIM WEN CHUNG

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMA

Provincia: PANAMA

Cédula: E-8-53265

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	REBECA GUERRA
Firma	
Fecha de Verificación	19-07-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estación de Servicios Delta Las Américas

PROMOTOR: Invisiones y Desarrollo América, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES Julio AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		(i) original.
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		(2) CD.
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (\$), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Debe Actualizar Certificación de Registro de Propiedad Actualizada.
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Renaldo Mitchel
Cedula: 1-13-918
Firma: J.R.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Rebeca Guerra

x 6644-7393

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	19 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INFORME:	21 DE JULIO DE 2022
PROYECTO:	ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS IAR-050-1998 FABIAN MAREGOCIO IRC-031-2008
LOCALIZACIÓN:	AVENIDA LAS AMÉRICAS Y AVENIDA LOS LIBERTADORES, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de una edificación en planta baja y una estación de servicios y distribución de combustible al por menor, que consiste en: cuatro (4) locales comerciales, cada uno con su servicio sanitario, aceras y estacionamientos. Área de Canopy: cuatro (4) surtidoras de combustible, tres (3) tanques de combustible con capacidad de almacenaje de 10.000 galones cada uno, y área de circulación. Edificación de Oficina: área de oficina con servicio Sanitario, depósito, cuarto conteo, cuarto de pisteros con servicio sanitario, servicio sanitario público, cuarto eléctrico. Se realizará la demolición de las estructuras existentes, se removerá un volumen y Nivelación de 366.00 m³. El proyecto se desarrollará sobre las siguientes Fincas:

Cantidad de Fincas	No. de Finca	Código de Ubicación	Superficie
1	57076	8600	297 m ² + 8 dm ²
2	58085	8601	612 m ² + 27 dm ²
3	55688	8600	332 m ² + 5 cm ²
4	56122	8600	139 m ² + 7 dm ²
5	53002	8601	127 m ² + 4 dm ²
6	30766	8600	124.95 m ²

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *No se aportó la nota de autorización debidamente notariada y copia de cédula del acreedor hipotecario, que indique que el Representante Legal puede desarrollar el proyecto en las fincas con Folio Real No. 57076, No. 58085, No. 55688 y No. 56122, si bien es cierto las certificaciones aparecen a nombre de la Sociedad INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A., no obstante, en los gravámenes y otros derechos reales vigentes de las Certificaciones de Propiedad de las mismas, indican que se encuentran hipotecadas, por ende debe aclarar o corregir.*
2. *Las Certificaciones de Propiedad de las Fincas con Folio Real No. 57076, No. 58085, No. 55688, No. 56122 y No. 53002, no están actualizadas.*
3. *En los Datos del Inmueble de los Certificados de Propiedad de las seis (6) Fincas (No. 57076, No. 58085, No. 55688, No. 56122, No. 30766 y No. 53002) donde se*

desarrollará el proyecto, no concuerdan los códigos de ubicación y los corregimientos de las mismas.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, cuyo promotor es la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MOTER EN MATERIALES
CIEF MREC NAT.
IDONEIDAD: 004-14-479 *

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.023-12 *

TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.



Administración Regional

Panamá Oeste

LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 022 -2022
De 28 de Julio de 2022

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, cuyo promotor es la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **KIM WEN CHUNG**, de nacionalidad china, con carné de residente permanente No. E-8-53265, se propone desarrollar el proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**.

Que en virtud de lo anterior, el día 19 de julio de 2022, el señor **KIM WEN CHUNG**, Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, ubicado en Avenida Las Américas y Avenida Los Libertadores, corregimiento Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS** y **FABIAN MAREGOCIO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-050-1998 e IRC-031-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *No se aportó la nota de autorización debidamente notariada y copia de cédula del acreedor hipotecario, que indique que el Representante Legal puede desarrollar el proyecto en las fincas con Folio Real No. 57076, No. 58085, No. 55688 y No. 56122, si bien es cierto las certificaciones aparecen a nombre de la Sociedad INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A., no obstante, en los gravámenes y otros derechos reales vigentes de las Certificaciones de Propiedad de las mismas, indican que se encuentran hipotecadas, por ende debe aclarar o corregir.*
2. *Las Certificaciones de Propiedad de las Fincas con Folio Real No. 57076, No. 58085, No. 55688, No. 56122 y No. 53002, no están actualizadas.*
3. *En los Datos del Inmueble de los Certificados de Propiedad de las seis (6) Fincas (No. 57076, No. 58085, No. 55688, No. 56122, No. 30766 y No. 53002) donde se desarrollará el proyecto, no concuerdan los códigos de ubicación y los corregimientos de las mismas.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 21 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS**

AMÉRICAS, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, promovido por la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS**, al **PROMOTOR**, la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **KIM WEN CHUNG**, con carné de residente permanente No. **E-8-53265**, Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **KIM WEN CHUNG**, con carné de residente permanente No. **E-8-53265**, Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiocho (28) días, del mes de Julio del año Desmil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

